Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 117/2023

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	12/12/2023
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-24005-23-234628		
ID del Llamado: 426.555	Tipo de Procedimiento: CONCURSO DE OFERTAS		
Descripción del Llamado: PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO			
Proveedor: ASEGURADA PARAGUAYA SAECA		RUC:	80002091-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	N° DE POLIZAS	SECCION/SUB SECCION	MONTO
1	0201025686-0201	Daños climaticos,explosion,derrumbes y relacionados al edificio	68.500.000
2	0705006975-0705	Incendio/ robo/asalto de maquinarias y herramientas en general	71.000.000
3	1401002324-1401	Equipos de oficina y computacio	68.500.000
4	0501170464-0501	Vehiculos-equipos de transpote	57.250.000
5	0702002783-0702	Valores en transito	59.750.000
6	0703003564-0703	Caja fuerte y ventanilla	59.750.000
7	0701000878-0701	Fidelidad de empleados	72.250.000
		TOTAL	457.000.000

SON GUARANÍES: Cuatrocientos cincuent a y siete millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato Nº 10/2023

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic.Fulvia Fernadez. Dpto. de Contabilidad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	0	264	30	1	99	148.000.000
						Total:			148.000.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Div. Adquisición y Suministro

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dpto. Adquisición

Lic. Luz Marina Matto
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Obs.2. Montos consignados en la presente orden corresponden a la totalidad del contrato,determinandose los pagos conforme CC y disponibilidad presupuestaria de ejercicios fiscales a ser afectados.

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los **20** días del mes de **Diciembre** del **2023**, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción de pólizas de Seguros para cobertura de Bienes y valores de la Institución.----------

Se procede a la recepción, de conformidad con el contrato N°10/2023, y los documentos que forman parte del llamado, tales como pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicos, descripción del Servicio y otros, conforme detalle: ----------

N° DE POLIZAS	SECCION/SUB SECCION	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA
0201025686-0201	Daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados al edificio	68.500.000	29/11/23-29/11/25
0705006975-0705	Incendio/ robo/asalto de maquinarias y herramientas en general	71.000.000	29/11/23-29/11/25
1401002324-1401	Equipos de oficina y computación	68.500.000	29/11/23-29/11/25
0501170464-0501	Vehículos-equipos de transporte	57.250.000	29/11/23-29/11/25
0702002783-0702	Valores en transito	59.750.000	29/11/23-29/11/25
0703003564-0703	Caja fuerte y ventanilla	59.750.000	29/11/23-29/11/25
0701000878-0701	Fidelidad de empleados	72.250.000	29/11/23-29/11/25

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dpto. de Contabilidad

Lic. Flavia Fernández
Dpto. de Contabilidad
CJPPM

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Tatiana Calabrese, Directora
Dirección Administrativa y Financiera
CJPPM

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ricardo Ortiz, Representante Legal
CI N°4.718.764
ASEPASA